



"2020. Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad de México, 02/abril/2020
Circular No. M00/036/2020

C.C. DIRECTORAS Y DIRECTORES DE INSTITUTOS TECNOLÓGICOS FEDERALES Y CENTRO(S) DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y DESARROLLO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA ADSCRITOS AL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO PRESENTE

En atención al oficio número 712/DGAI/0285/2020, signado por el Director General Adjunto de Inmuebles de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Educación Pública, por el que refiere la suspensión de clases en todos los planteles en cumplimiento al Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2020 y en seguimiento al Acuerdo por el que se declaró como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) publicado en el órgano de difusión antes referido el 30 de marzo de 2020 en su edición vespertina, solicitando el apoyo para contribuir en el ahorro del consumo de energía eléctrica derivado de la suspensión de actividades por los motivos antes expresados.

Por lo expuesto, solicito a ustedes que giren sus apreciables instrucciones al personal encargado de la vigilancia, o bien aquellos que estén eventualmente cubriendo guardias en el Instituto Tecnológico Federal o en el Centro de Investigación, Docencia y Desarrollo de Educación Superior Tecnológica a su cargo, a que realicen recorridos y verifiquen el apagado, en su caso, el desconecte de aquellos bienes que consuman energía eléctrica y que no sean utilizados, así como de las luminarias de pasillos, aulas y oficinas vacías. Dichas acciones están encaminadas a reducir el consumo de energía disminuyendo los costos de consumo, así como evitar posibles accidentes.

Se sugiere que aquellas luces que deban permanecer encendidas, se trate de un asunto de seguridad, por lo que su uso deberá ser estrictamente necesario.

Finalmente, se les instruye a que envíen al correo electrónico gonzalo.sanchezh@nube.sep.gob.mx del Director General Adjunto de Inmuebles de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Educación Pública, con copia a joel.quintero@nube.sep.gob.mx evidencia fotográfica a color de las acciones realizadas para reducir el consumo de energía eléctrica, en un plazo no mayor de (5) cinco días naturales a que hayan recibido la presente circular a través del correo electrónico institucional.

Sin otro asunto que tratar en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE:
"Excelencia en Educación Tecnológica"



ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT
DIRECTOR GENERAL

JLSC/ICDM. TNM

C.c.p José Luis Sánchez Cuazitl. Director Jurídico del Tecnológico Nacional de México. Para su conocimiento.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
TECNOLÓGICO NACIONAL
DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL

